

Directrices sobre la preparación de los formadores en los seminarios

Congregación para la educación católica

Introducción

1. Entre los diferentes medios señalados por el Sumo Pontífice Juan Pablo II en la exhortación apostólica *Pastores dabo vobis* para favorecer el estilo pedagógico en los seminarios figura en primer lugar la preparación específica de los formadores, pues ocupan al respecto la posición clave, que determina el espíritu y la completa eficacia de la labor formadora. Por esto, los obispos, como principales responsables de la buena marcha de los seminarios, «son los primeros que deben sentir su grave responsabilidad en la formación de los encargados de la educación de los futuros sacerdotes»¹.

Consideradas las particulares exigencias de esta misión y su importancia en las actuales circunstancias, la Congregación para la educación católica ha considerado oportuno invitar a las autoridades eclesásticas responsables a reflexionar sobre estas *Directrices*, y a tomar al respecto las disposiciones más adecuadas a las necesidades locales.

¹ Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 de marzo de 1992), 66.

2. El problema que presentamos a su atención no es nuevo. Ya fue tratado en el concilio Vaticano II y hoy lo siente vivamente toda la Iglesia. En efecto, el decreto *Optatam totius* exige que los formadores de los seminarios tengan una preparación «con sólida doctrina, conveniente experiencia pastoral y especial formación espiritual y pedagógica», y sugiere que «para lograr este fin, se promuevan instituciones o, por lo menos, cursos organizados convenientemente, así como también reuniones de superiores de seminarios que se celebren periódicamente»².

3. Estas exigencias del Concilio fueron subrayadas, después, por algunas recomendaciones del Sínodo extraordinario de los obispos de 1967, y sintetizadas más tarde en el n. 30 de la *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis*: «Por ser la tarea de los superiores del seminario un arte que supera a todas las demás, que no admite un modo de actuar improvisado y fortuito, deben poseer necesariamente —según la naturaleza de cada cargo—, además de las cualidades naturales y sobrenaturales, la debida preparación espiritual, pedagógica y técnica que habrán adquirido preferentemente en los centros especiales ya creados o que han de crearse para ese fin en el propio país o en otros países». Para poner en práctica tales iniciativas se invita a los obispos a que aprovechen la colaboración de las congregaciones y de las sociedades sacerdotales especializadas en la dirección de seminarios, y de comisiones técnicas de expertos que con este fin han de crearse en cada nación.

4. Hoy, a más de veinticinco años de la celebración del concilio Vaticano II y de las primeras disposiciones posconciliares, la *Pastores*

² Concilio ecuménico Vaticano II, decreto sobre la formación sacerdotal *Optatam totius*, 5.

dabo vobis se expresa sobre el tema a la luz de las experiencias realizadas en diferentes partes del mundo y referidas en numerosas intervenciones de los padres sinodales. Estos, impulsados por un vivo deseo de reforzar la eficacia pedagógica en los seminarios, reafirmaron esas instancias conciliares, acentuando mucho el aspecto colegial, eclesial y espiritual de los formadores: «La misión de la formación de los aspirantes al sacerdocio exige, ciertamente, no sólo una preparación especial de los formadores, que sea verdaderamente técnica, pedagógica, espiritual, humana y teológica, sino también el espíritu de comunión y colaboración en la unidad para desarrollar el programa, de modo que siempre se salve la unidad en la acción pastoral del seminario bajo la guía del rector. El equipo de formadores dé testimonio de una vida verdaderamente evangélica y de total entrega al Señor. Es oportuno que tenga cierta estabilidad, que resida habitualmente en la comunidad del seminario y que esté íntimamente unido al obispo, como primer responsable de la formación de los sacerdotes»³.

5. La Congregación para la educación católica, deseando confirmar la validez de las diversas experiencias y disposiciones pasadas y actualizarlas según las sugerencias de la *Pastores dabo vobis*, con este documento ofrece a los obispos, y a sus colaboradores en la formación sacerdotal, algunas orientaciones que les puedan servir como criterios para el examen de las iniciativas ya realizadas y de las que se están llevando a cabo en la actualidad, y como líneas de acción para la programación del futuro inmediato. A tal fin, se considerarán primero algunos aspectos de la situación actual de los formadores del clero y de su formación (I), para examinar seguidamente las principales

³ Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 de marzo de 1992), 66.

responsabilidades en este campo (II), proponer algunos criterios para la elección de los formadores (III), y dar orientaciones sobre su formación (IV). Como conclusión, se ofrecerán algunas orientaciones concretas que puedan hacer operativa y eficaz la solicitud de la Iglesia en este importante ministerio (V).

I. Aspectos de la situación actual

Para darse cuenta de las necesidades reales que existen en este campo, conviene detenerse a analizar la situación actual, que se caracteriza por la escasez de formadores, por las exigencias cada vez mayores del compromiso educativo y por las diferentes iniciativas y experiencias que en estos últimos decenios se han realizado en diversos países.

Escasez de formadores

6. Lo primero que se observa es la gran desproporción que existe entre el número de personal directivo y docente de que se dispone y las necesidades reales de los seminarios.

No faltan situaciones satisfactorias y alentadoras, sobre todo en las diócesis y en los países que gracias a unas sanas tradiciones espirituales y a una prudente renovación conciliar, han logrado crear y mantener comunidades cristianas activas, animadas del espíritu misionero y del ideal de la vocación sacerdotal. Esas comunidades satisfacen sus necesidades propias y, a menudo, pueden prestar ayuda donde las necesidades son mayores. Pero, en el conjunto de

la situación general, esos casos son más bien una excepción.

7. La escasez de formadores se presenta también en muchos países de antigua tradición cristiana. Como consecuencia de la crisis de los últimos años, ha disminuido el número de los sacerdotes diocesanos y religiosos, y su edad media es muy alta; y, por el contrario, la complejidad de las nuevas tareas pastorales exige un mayor número de pastores de almas.

Una situación particularmente grave se presenta en los países del bloque ex comunista de Europa central y oriental, donde, por muchos motivos, no es fácil encontrar sacerdotes capacitados para prestar servicio en los seminarios. Y, cuando se encuentran, no siempre pueden ser trasladados de su actual ministerio, porque en él se les considera indispensables.

8. En situación delicada se encuentran incluso las diócesis —sobre todo en tierras de misión y en América Latina— que están experimentando un notable aumento de candidatos al sacerdocio. Aspiran a organizar sus propios seminarios, pero no les es fácil encontrar un número suficiente de formadores adecuadamente preparados. Las improvisaciones y soluciones de emergencia, a las que en ocasiones recurren, resultan problemáticas e insuficientes para garantizar que el futuro clero goce de un buen nivel espiritual, intelectual y pastoral.

9. Para superar esas dificultades, algunas diócesis recibían, y en varios casos aún reciben, una generosa ayuda de los institutos religiosos. Esta colaboración hoy está disminuyendo, a causa de las dificultades vocacionales que sufren esos institutos, pues en muchos casos los religiosos han debido reducir su servicio en los seminarios, o incluso suspenderlo, por falta de personal preparado para esa labor educativa.

Exigencias de la renovación pedagógica

10. El detallado análisis de la situación espiritual del mundo y de la Iglesia de hoy que hace el capítulo primero de la *Pastores dabo vobis*, confirma la compleja situación en que se encuentran los seminarios. Sus tareas formativas se han vuelto más difíciles y, por esto mismo, los criterios para la elección de los formadores resultan también muy exigentes. La necesidad de promover una pedagogía más dinámica, viva, abierta a la realidad de la vida y atenta a los procesos evolutivos de la persona, cada vez más diferenciados y complejos, requiere dotes de probada solidez en un grado casi desconocido en el pasado. Además, hoy se exige a los formadores que, junto con el esfuerzo constante por estar al día, sobre todo en el campo de su competencia específica, posean la capacidad de acompañar todo el proceso formativo con una presencia asidua y atenta a las necesidades espirituales de la comunidad y de cada persona. Esto implica un empeño personal constante y absorbente, que supone las correspondientes cualidades psicológicas y físicas en los candidatos destinados a ese servicio educativo.

11. Otro elemento que señala la exhortación apostólica y que algunas veces puede hacer más difícil la elección de formadores idóneos, es la necesidad de contar con sacerdotes animados por un espíritu de comunión y colaboración, y que tengan «conocimiento de los métodos para el trabajo en equipo»⁴. Así pues, resulta inadecuada la elección y formación de formadores que, aunque posean muchas dotes personales, no son capaces de integrarse en un auténtico equipo de formadores, bien compenetrados entre sí y que colaboren frater-

⁴ *Ib.*

namente. Por eso, es preciso elegir candidatos que estén animados por los auténticos ideales sacerdotales, así como por una sana espiritualidad y doctrina, y que sean capaces de trabajar en un proyecto educativo común, pues la experiencia demuestra que sin un verdadero trabajo de equipo (*teamwork*) es imposible que un seminario funcione bien. Esto es necesario para que exista un verdadero progreso de la labor formativa, pero aumenta las dificultades para encontrar sacerdotes aptos para este tipo de actividad.

Iniciativas y experiencias actuales

12. La preparación previa o inicial de los formadores sólo ha sido experimentada en las diócesis o naciones que, por contar con suficientes vocaciones y sacerdotes, han podido llevar a cabo una buena programación del personal educativo por lo que atañe a las necesidades de los respectivos seminarios. Pero, incluso en estos casos, y con mayor razón en todos los demás, se confía más en el carisma y en las dotes personales de los candidatos que en la necesidad de una preparación específica y de estudios especializados. Por lo general, se considera suficiente una sólida formación teológica y espiritual y un buen equilibrio psicológico, confiando en la formación que se adquiera luego mediante la praxis pedagógica y la asistencia a congresos y encuentros.

La idea de institutos especializados para formadores del clero no ha encontrado hasta ahora una realización suficientemente amplia, como para permitir hacer una reflexión crítica de las experiencias actuales.

13. Hoy se ofrecen en mayor número congresos y cursos periódicos sobre actualización, de duración más corta o más larga. En general,

resultan muy útiles, sobre todo cuando se desarrollan en un clima espiritual intenso y sereno bajo la dirección de los obispos y según programas exigentes y orgánicos. Por el contrario, es preciso evaluar cuidadosamente las iniciativas promovidas por personas o entidades muy «especializadas», sobre todo en el campo psicológico. Son válidas en la medida en que siguen una línea pedagógica arraigada en los valores evangélicos y en las orientaciones eclesiales para los candidatos al sacerdocio; pero son menos útiles, e incluso pueden ser fuente de desorientación, cuando no cumplen plenamente esas condiciones, a causa de contenidos y métodos unilaterales y discutibles.

A este respecto, conviene recordar que el Magisterio pontificio, los documentos de la Santa Sede y las *Rationes institutionis sacerdotalis* de las Conferencias episcopales, aprobadas por los dicasterios romanos competentes, siguen siendo un punto indispensable de referencia y criterio de inspiración.

14. En algunos casos se aprovecha y se aprecia debidamente la ayuda de comisiones técnicas —con estructuras y nombres diversos, según las circunstancias y tradiciones locales—, en especial las que cuentan con un equipo equilibrado, cuyos miembros están animados por un auténtico espíritu eclesial, y se evita el riesgo de que asuman competencias que no les corresponden sobre la dirección de los seminarios y el discernimiento vocacional.

Dichas comisiones no se han podido crear en las naciones que cuentan con pocas diócesis, pues las exigencias de organización al respecto son menores.

Ha sido preciosa la ayuda que han prestado las congregaciones religiosas y las sociedades sacerdotales que se dedican a la formación

del clero, y que manifiestan en este campo una laudable disponibilidad y espíritu de iniciativa.

15. La puesta al día científica y en parte también didáctica de los profesores se promueve a menudo con cierta asiduidad, dentro del marco de asociaciones que se articulan según las diferentes disciplinas teológicas y filosóficas. Sus congresos anuales y las semanas de estudio, hoy habituales especialmente en las naciones más desarrolladas, son sostenidos y dirigidos de ordinario por profesores de las grandes facultades eclesiásticas, en colaboración con las comisiones episcopales para la formación sacerdotal o para la doctrina de la fe. Como resultado de las experiencias de años precedentes, esa cooperación y entendimiento se consideran indispensables para garantizar una orientación segura, que responda a las verdaderas exigencias espirituales y pastorales de la formación sacerdotal. En estos últimos años, presta una preciosa ayuda didáctica a los profesores de los seminarios la publicación de libros de texto y de subsidios bibliográficos que algunas facultades están fomentando con laudable celo, respondiendo así al explícito deseo de muchos obispos y alumnos de los seminarios. Esas ayudas merecen un sincero reconocimiento y se han de alentar.

16. Aunque las iniciativas aquí brevemente reseñadas no han alcanzado plenamente las metas prefijadas por las disposiciones oficiales de la Iglesia, son verdaderamente eficaces. Se las puede considerar una etapa importante en la renovación de los seminarios. Donde se han llevado a cabo en un ambiente sereno y constructivo, la vida de los seminarios se ha fortalecido. El intercambio de ideas y de experiencias prácticas, las informaciones sobre el uso de las ciencias pedagógicas, la comunicación de los resultados de las investigaciones científicas han sido y son de un valor inestimable para los formadores,

como lo son también otras muchas iniciativas: profundizaciones doctrinales, espirituales y pastorales, que atañen al ministerio y a la vida de los sacerdotes; comentarios a los distintos documentos pontificios y de la Santa Sede; contactos personales mantenidos con colegas y expertos; y, asimismo, las relaciones más estrechas con los obispos, por los cuales los formadores se sienten mejor comprendidos y más ayudados.

II. Los formadores y los responsables de su formación

17. Como claramente muestran los evangelios, la formación de los Apóstoles fue una tarea que Jesús se reservó para sí, atribuyéndole una importancia fundamental para el futuro de la Iglesia. Confió más tarde esta tarea a los Apóstoles, para que así continuaran su obra, con la asistencia especial del Espíritu Santo, y llegaran a ser, a su vez, formadores de sus discípulos y colaboradores. Se puede decir, por tanto, que el Maestro divino es el primer inspirador y modelo de todo formador y que, por consiguiente, no «hay verdadera labor formativa para el sacerdocio sin el influjo del Espíritu de Cristo»⁵.

La ininterrumpida tradición de la Iglesia atestigua que los obispos, sucesores de los Apóstoles, han llevado a cabo siempre esta misión de formadores de los ministros de Cristo al servicio del pueblo de la nueva alianza, aunque han cumplido esta inalienable responsabilidad de maneras diversas según las distintas circunstancias ambientales e históricas, y han utilizado diferentes mediaciones y formas de colaboración. En efecto, su misión implicaba de ordinario también escoger y preparar formadores idóneos del futuro clero.

⁵ *Ib.*, n. 65.

18. «El primer representante de Cristo en la formación sacerdotal es el obispo»⁶: con estas palabras, la exhortación apostólica postsinodal afirma la responsabilidad del obispo en la formación inicial y permanente de su presbiterio. El deber y el derecho propios y exclusivos que pertenecen a la Iglesia para la formación de los que están destinados al sagrado ministerio⁷, se ejercitan cuando el obispo escoge, llama, prepara y admite al sacramento del orden a los candidatos que juzga idóneos. Esta responsabilidad formativa del obispo con respecto a los candidatos al sacerdocio exige que «los visite con frecuencia y en cierto modo ‘esté’ con ellos»⁸.

No obstante, el obispo no puede normalmente desempeñar este ministerio por sí solo. El discernimiento vocacional y las tareas formativas son tan complejas y graves que superan las posibilidades de una sola persona. El obispo, por tanto, llama a otras personas para que compartan con él muchas de sus responsabilidades en este campo: debe escoger colaboradores especialmente capacitados y cuidar de su formación con una atención y solicitud muy particulares. Necesita «sacerdotes de vida ejemplar» y «de personalidad madura y recia... bajo el punto de vista humano y evangélico»⁹.

Los responsables y los profesores destinados a la formación en los seminarios son, por consiguiente, los colaboradores más directos del obispo en su misión de formar el clero de su diócesis. Deben tener profunda conciencia de que esa misión la han recibido del obispo, y de

⁶ *Ib.*

⁷ *Código de derecho canónico*, c. 232.

⁸ Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 de marzo de 1992), 65.

⁹ *Ib.*, n. 66.

que han de ejercerla estrechamente unidos a él y según sus orientaciones. En efecto, no se trata de una actividad privada, sino pública, que forma parte de la estructura misma de la Iglesia: «El seminario es, en sí mismo, una experiencia original de la vida de la Iglesia. En él, el obispo se hace presente a través del ministerio del rector y del servicio de corresponsabilidad y de comunión con los demás educadores»¹⁰. Esto significa, por tanto, que se trata de un servicio eminentemente eclesial, caracterizado por las relaciones de fraternidad y de colaboración con los colegas, y de dependencia jerárquica en relación con el obispo local, en comunión con el Sumo Pontífice, acogiendo cordialmente sus directrices para la Iglesia universal.

El cumplimiento de los deberes directivos en el seminario requiere, sin embargo, que el rector goce de una cierta autonomía, regulada por el *Código de derecho canónico* (cf. cánones 238, 260 y 261), y por el estatuto y el reglamento del seminario.

19. Análogo razonamiento, en la debida proporción y siempre en referencia al c. 659, p. 3, del *Código de derecho canónico*, vale para el derecho-deber que corresponde a los superiores mayores de las congregaciones religiosas y de las sociedades de vida apostólica canónicamente erigidas, para brindar a sus comunidades los sacerdotes que necesitan para el cumplimiento de su misión. En efecto, ese derecho-deber implica, también para ellos, la responsabilidad de proveer, de acuerdo con el n. 31 de las *Directrices* sobre la formación en los institutos religiosos, a la preparación de los formadores de las comunidades en las que los miembros de estas familias de vida consagrada se preparan para el sacerdocio ministerial.

¹⁰ *Ib.*, n. 60.

20. Teniendo en cuenta las orientaciones de la exhortación apostólica *Christifideles laici* y de la carta apostólica *Mulieris dignitatem*, citadas en la *Pastores dabo vobis*, puede ser oportuno asociar a la labor formativa del seminario «en forma prudente y adaptada a los diversos contextos culturales, también a fieles laicos, hombres y mujeres, escogidos conforme a sus particulares carismas y probadas competencias»¹¹.

También se podrá contar con la fecunda colaboración de los diáconos permanentes. La acción de estas personas «oportunamente coordinada e integrada en las responsabilidades educativas primarias»¹², enriquecerá la formación, sobre todo en los sectores en que los laicos y los diáconos permanentes son de ordinario más competentes, tales como: la espiritualidad familiar, la medicina pastoral, los problemas políticos, económicos y sociales, las cuestiones de frontera con las ciencias, la bioética, la ecología, la historia del arte, los medios de comunicación social, y las lenguas clásicas y modernas.

21. Los sacerdotes encargados de la cura de almas y los laicos comprometidos en el apostolado y las asociaciones y movimientos eclesiales pueden proporcionar aportaciones útiles para la preparación de los formadores del seminario. Los formadores pueden aprovechar sus experiencias sobre los problemas que la vida diaria plantea a la fe y a la pastoral¹³. Para que esas aportaciones a la preparación de los formadores produzcan resultados eficaces, es necesario que exista una relación asidua y viva de servicio y de estima recíprocos entre seminario, presbiterio y comunidad diocesana.

¹¹ *Ib.*, n. 66.

¹² *Ib.*

¹³ *Ib.*, nn. 59 y 66.

Ese enraizamiento en la comunidad del presbiterio y de los fieles resulta muy beneficioso en las diócesis que poseen antiguas y sanas tradiciones educativas sacerdotales, que modelan el espíritu del seminario y de los formadores. Es preciso, por tanto, apreciarlas y valorarlas en la preparación de los candidatos a las tareas educativas, tratando no sólo de conservarlas, sino también de transmitir las, enriquecidas, a las generaciones futuras.

22. Toda la comunidad cristiana debe sentir como suyo el problema de la elección y formación de los formadores del seminario. Se trata de un aspecto que no se puede separar de la vida y responsabilidad de la comunidad diocesana. La experiencia nos demuestra que donde hay fe viva, los carismas suscitados por Dios pueden actuar fructuosamente, al poder contar con la oración, el apoyo y la solidaridad de muchos.

Sin embargo, la responsabilidad directa de la formación de los formadores de los seminarios y de las casas religiosas corresponde al obispo y a los superiores mayores. Son ellos quienes deben preocuparse por garantizar a sus colaboradores una formación adecuada y específica. Esto lo deberán hacer sea a través del contacto personal, sea mediante institutos u otros medios adecuados.

III. Criterios para la elección de los formadores

Premisa

23. Respecto a los criterios para la elección de los formadores, la Iglesia se muestra muy exigente. Según el decreto *Optatam totius*, «los superiores y los profesores de seminarios han de ser elegidos de

entre los mejores»¹⁴. Sobre este punto, el Concilio se hace eco de la encíclica de Pío XI *Ad catholici sacerdotii*, donde se dirige a los obispos la siguiente exhortación: «Se ponga, ante todo, un cuidado especial en la elección de los superiores y de los maestros... Dad a vuestros colegios los mejores sacerdotes; no os pese el sustraerlos de tareas en apariencia más importantes, pero que no se pueden parangonar con esta obra capital e insustituible»¹⁵.

Tal preciso deber ha de entenderse en el sentido de una apremiante invitación a considerar el problema de los formadores como una de las prioridades pastorales más importantes. Nada se debe dejar por hacer en las diócesis para poder dotar a los seminarios del personal dirigente y docente que necesitan.

24. Las cualidades esenciales exigidas, de las que hablan los documentos citados, han sido especificadas en la *Pastores dabo vobis*¹⁶, en la *Ratio fundamentalis*¹⁷ y, luego, en las *Rationes* nacionales en un modo más explícito y amplio. Entre otras, se señalan la necesidad de poseer un fuerte espíritu de fe, una viva conciencia sacerdotal y pastoral, solidez en la propia vocación, un claro sentido eclesial, la facilidad para relacionarse y la capacidad de liderazgo, un maduro equilibrio psicológico, emocional y afectivo, inteligencia unida a prudencia y cordura, una verdadera cultura de la mente y del corazón,

¹⁴ Concilio ecuménico Vaticano II, decreto sobre la formación sacerdotal *Optatum totius*, 5.

¹⁵ Carta encíclica *Ad catholici sacerdotii* (20 de diciembre de 1935): AAS 28 (1936), 37-52.

¹⁶ Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 de marzo de 1992), 66.

¹⁷ *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis* (6 de enero de 1970), 39.

capacidad para colaborar, profundo conocimiento del alma juvenil y espíritu comunitario.

25. La vocación de formador supone poseer, por un lado, un cierto carisma, que se manifiesta en dones naturales y de gracia y, por otro, en algunas cualidades y aptitudes que se han de adquirir. Siempre que se hable de la personalidad del formador se deberá considerar este doble aspecto: cada una de las características que deseamos en el formador de seminario presenta elementos que son, por así decirlo, innatos unos, y otros que se deben adquirir gradualmente mediante el estudio y la experiencia.

Definir los criterios para la elección de los formadores supone siempre un ideal que refleja las cualidades arriba indicadas, junto a muchas otras que se pueden deducir del conjunto de objetivos formativos indicados por la *Pastores dabo vobis*.

Aquí, seguidamente, se tratará de presentar una rica relación de ellas, sin pretender por ello que todas esas dotes y facultades se encuentren en grado perfecto en cada persona. Se quiere ofrecer solamente un punto de referencia para la búsqueda y selección de los formadores, que pueda al mismo tiempo servir de criterio para programar su formación y para evaluar su servicio.

Aun teniendo presentes los límites impuestos por las situaciones concretas y las posibilidades humanas, no se ha considerado inútil poner el ideal un poco por encima de tales presumibles limitaciones, a fin de que constituya un constante reclamo y estímulo hacia la superación.

A) Rasgos comunes a todos los formadores de los seminarios

Espíritu de fe

26. El objeto y el fin de la tarea educativa en el seminario sólo se pueden comprender a la luz de la fe. Por esta razón, el formador debe ser en primer lugar hombre de fe firme, bien motivada y fundada, vivida en profundidad, de modo que se transparente en todas sus palabras y acciones. Animada por la caridad, la fe irradia en la vida el gozo y la esperanza de una entrega total a Cristo y a su Iglesia. Se manifiesta en la elección de una vida evangélica y en una adhesión sincera a los valores morales y espirituales del sacerdocio, que trata de comunicar con delicadeza y convicción. Ante la diversidad de opiniones en campo dogmático, moral y pedagógico, el formador se inspira en los criterios dictados por la fe, siguiendo con cordial e inteligente docilidad las orientaciones del Magisterio. De esta manera, se siente «maestro de la fe»¹⁸ de sus alumnos, les hace descubrir su belleza y sus valores vitales, y se muestra sensible y atento a su camino de fe, ayudándoles a superar las dificultades.

27. El formador que vive de fe educa más por lo que es que por lo que dice. Su fe se traduce en un coherente testimonio de vida sacerdotal, animada por el celo apostólico y un vivo sentido misionero. «Adviertan bien los superiores y profesores que de su modo de pensar y de su manera de obrar depende en gran medida el resultado de la formación de los alumnos»¹⁹, pues manifiestan de manera sencilla y

¹⁸ Concilio ecuménico Vaticano II, decreto sobre el ministerio de los presbíteros, *Presbyterorum ordinis*, 6 y 13.

¹⁹ Concilio ecuménico Vaticano II, decreto sobre la formación sacerdotal *Optatum totius*, 5.

convinciente la belleza y las riquezas espirituales, como también la fecundidad de las buenas obras que brotan de una fe vivida en el ejercicio del ministerio y de la vida sacerdotales. Quien, en la perspectiva de la fe, ha encontrado el sentido de la vida en el propio sacerdocio, es capaz de irradiar el gozo de su vocación y de transmitirlo a los demás.

El espíritu de fe debe ir acompañado y sostenido por el amor a la oración. Los seminaristas necesitan, hoy más que nunca, ser formados «en el significado humano profundo y en el valor religioso del silencio»²⁰, como condición para conocer y experimentar el sentido auténtico de la oración, de la liturgia, del culto eucarístico y de una verdadera devoción mariana. Los maestros de la fe deben, pues, llegar a ser para sus alumnos verdaderos maestros de oración y de celebraciones litúrgicas ejemplares.

Sentido pastoral

28. «Toda la formación de los candidatos al sacerdocio está orientada a prepararlos de manera específica para comunicar la caridad de Cristo, buen pastor. Por tanto, esta formación, en sus diversos aspectos, debe tener un carácter esencialmente pastoral»²¹. Todos los formadores deben tratar de valorar cada uno de los aspectos formativos, teniendo presente este fin principal del seminario. Especialmente los profesores, sin descuidar el aspecto científico de su en-

²⁰ Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 de marzo de 1992), 47.

²¹ *Ib.*, n. 57; cf. Concilio ecuménico Vaticano II, decreto sobre la formación sacerdotal *Optatam totius*, 4.

señanza, pondrán de relieve su valor pastoral y harán que «concurran armoniosamente a abrir cada vez más las inteligencias de los alumnos al misterio de Cristo [...], de forma que adviertan el sentido, el plan y la finalidad de los estudios eclesiásticos»²².

Los formadores cultivarán esta sensibilidad de la propia participación en la caridad pastoral de Cristo, vivida en el ministerio desempeñado antes de su nombramiento, y cultivada con generosidad — aunque dentro de los límites que les permita su compromiso en el seminario— incluso durante el servicio educativo. En sus diversas intervenciones educativas, tratarán de que los seminaristas se abran cada vez más «a la exigencia —hoy fuertemente sentida— de la evangelización de las culturas y de la inculturación del mensaje de la fe»²³, haciéndoles así «amar y vivir la dimensión misionera esencial de la Iglesia y de las diversas actividades pastorales»²⁴.

Espíritu de comunión

29. Los formadores vivan «una unión de espíritu y de acción muy estrecha, y formen entre sí y con los alumnos una familia que responda a la oración del Señor: «Que sean uno» (cf. *Jn* 17, 11) y fomenten en los alumnos el gozo por su propia vocación»²⁵.

²² Concilio ecuménico Vaticano II, decreto sobre la formación sacerdotal *Optatum totius*, 14.

²³ Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 de marzo de 1992), 55.

²⁴ *Ib.*, n. 59.

²⁵ Concilio ecuménico Vaticano II, decreto sobre la formación sacerdotal *Optatum totius*, 5.

Esta comunión, exigida de forma autorizada por el Concilio, toca de cerca la naturaleza del sacerdocio ministerial y el ejercicio de su ministerio. Como se expresa al respecto la *Pastores dabo vobis*, «precisamente porque dentro de la Iglesia es el hombre de la comunión, el presbítero debe ser, en su relación con todos los hombres, el hombre de la misión y del diálogo»²⁶. Se puede decir que el formador solamente es auténtico en su servicio y responde a las exigencias de su ideal sacerdotal, en la medida en que se sabe comprometer y sacrificar por la unidad, cuando en su pensamiento, en sus actitudes y en su oración refleja solicitud por la unión y cohesión de la comunidad a él confiada.

Este aspecto de la labor educativa requiere dones de naturaleza y de gracia, y se alimenta con una particular docilidad al Espíritu Santo, vínculo de unidad en la vida divina íntima y en la vida de la Iglesia.

Inspirándose en una verdadera «eclesiología de comunión»²⁷, los formadores podrán ayudar a la comunidad del seminario «a entablar con todos los hombres relaciones de fraternidad, de servicio, de búsqueda común de la verdad, de promoción de la justicia y la paz. En primer lugar con los hermanos de las otras Iglesias y confesiones cristianas; pero también con los fieles de otras religiones y con los hombres de buena voluntad»²⁸.

30. Como ya hemos señalado, este principio de comunión se traduce en una espontánea y fraterna capacidad de colaboración.

²⁶ Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 de marzo de 1992), 18.

²⁷ *Ib.*, n. 12.

²⁸ *Ib.*, n. 18.

En torno al rector, que tiene en el seminario la responsabilidad mayor y más ardua, los formadores deben ser capaces de ponerse de acuerdo, sobre todo cuando se trate de establecer o salvaguardar la unidad del proyecto educativo.

En la elaboración del reglamento de vida, del programa de estudios, de la formación espiritual, pastoral y litúrgica, se requiere un mutuo acuerdo, y la disposición de considerar los objetivos comunes y los criterios de discernimiento dados por la Iglesia y por el obispo como normativos y prevalecientes por encima del punto de vista particular.

Este espíritu de colaboración y de entendimiento es de suma importancia, de modo especial, al adoptar los criterios de discernimiento vocacional para la admisión de los candidatos al seminario y a las órdenes sagradas. A este respecto, quedando a salvo las distintas funciones y las diferentes responsabilidades, todos los miembros del equipo dirigente deben sentirse corresponsables, demostrando la capacidad de dar juicios certeros y conformes a las normas de la Iglesia. Pero también en otras situaciones es necesario tener siempre presente que el éxito de la formación no depende sólo del rector o del director espiritual, sino también de todos los miembros del equipo educativo.

31. Una reflexión aparte merece el espíritu de colaboración que ha de establecerse entre los profesores de las distintas disciplinas. Han de ser conscientes de que forman un único organismo, preocupándose de las relaciones mutuas entre las diferentes materias y de su unidad²⁹. Esta tarea resulta difícil en tiempos de gran pluralismo teológico y de

²⁹ *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis* (6 de enero de 1970), 90; cf. 63.

fragmentación de los cuerpos docentes, obligados a menudo a recurrir a la colaboración ocasional de profesores externos. Pero la dificultad exige una capacidad de colaboración todavía más intensa.

32. Un problema especial lo constituye la necesidad de lograr una buena armonía entre la enseñanza teológica y la línea formativa del seminario con su visión del sacerdocio y de las varias cuestiones concernientes a la vida de la Iglesia.

Ese espíritu de entendimiento se ha de reforzar siempre en los centros que imparten la enseñanza teológica, y con mayor razón en los casos en que los estudios se realizan en facultades teológicas o en otros institutos de estudios teológicos. A este respecto «el profesor de teología, como cualquier otro formador, debe estar en comunión y colaborar abiertamente con todas las demás personas dedicadas a la formación de los futuros sacerdotes, y presentar con rigor científico, generosidad, humildad y entusiasmo su aportación original y cualificada»³⁰.

Teniendo en cuenta la fluidez y complejidad actual de los problemas en los campos teológico, pastoral y educativo, se debe ser consciente de que la deseada unidad de espíritu y de acción sigue siendo para los formadores un ideal que se ha de ir conquistando día a día, no pudiendo conseguirse de una vez por todas. Su capacidad de colaboración, su sentido de comunión están sometidos a una necesaria evaluación continua, y exigen, por lo tanto, personalidades particularmente equilibradas y calificadas en este sentido.

³⁰ Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 de marzo de 1992), 67.

Madurez humana y equilibrio síquico

33. Se trata de un aspecto de la personalidad que es difícil definir en abstracto, pero que corresponde en concreto a la capacidad para crear y mantener un clima sereno, para vivir relaciones amistosas que manifiesten comprensión y afabilidad, para poseer un constante auto-control. El formador, lejos de encerrarse en sí mismo, se interesa por el propio trabajo y por las personas que le rodean, así como también por los problemas que ha de afrontar diariamente. Personificando de algún modo el ideal que propone, se convierte en un modelo para los demás, capaz de ejercer un verdadero liderazgo y, por tanto, de comprometer al educando en su proyecto formativo. La importancia de este rasgo fundamental de la personalidad se ha de tener siempre presente, entre otras cosas para evitar fallos pedagógicos, que pueden darse en formadores insatisfechos, exacerbados y ansiosos. Estos traspasan sus dificultades a sus alumnos, deprimiéndolos y obstaculizando su normal desarrollo humano y espiritual.

34. Unida íntimamente a la madurez está la sabiduría, entendida como el verdadero conocimiento de sí mismo, de la propia valía y de los propios límites honestamente reconocidos y responsablemente aceptados. Un formador maduro es capaz de poseer un juicio crítico de sí mismo, está abierto para aprender, sabe aceptar las críticas y observaciones y está dispuesto a corregirse.

Sólo así sabrá ser justo también a la hora de exigir a los demás, sin olvidar el cansancio y las limitaciones propias de la naturaleza humana. Una buena y permanente predisposición a apreciaciones prudentes, equilibradas y a la paciencia hará que el sentido del deber no sea confundido nunca con un rigorismo descorazonador, y que el amor comprensivo no se transforme en indulgente condescendencia.

Límpida y madura capacidad de amar

35. Es importante asegurar en los formadores, como parte integrante de la madurez global antes mencionada, y, al mismo tiempo, como su consecuencia esencial, un buen grado de madurez afectiva. Con esta expresión se entiende el libre y permanente control del propio mundo afectivo: la capacidad para amar intensamente y para dejarse querer de manera honesta y limpia. Quien la posee, está normalmente inclinado a la entrega oblativa al otro, a la comprensión íntima de sus problemas y a la clara percepción de su verdadero bien. No rechaza el agradecimiento, la estima o el afecto, pero los vive sin pretensiones y sin condicionar nunca a ellos su disponibilidad de servir. Quien es afectivamente maduro jamás vinculará a los otros a sí; por el contrario, será capaz de cultivar en ellos una afectividad igualmente oblativa, centrada y basada en el amor recibido de Dios en Cristo Jesús y referida a él siempre, en última instancia.

La exhortación postsinodal subraya en varios de sus párrafos la importancia de este aspecto de la formación de los futuros sacerdotes: no será posible garantizarles el necesario crecimiento hacia el dominio sereno y liberalizador de esta afectividad madura, si los formadores no son los primeros en ser ejemplos y modelos³¹.

36. Los formadores, por tanto, necesitan un auténtico sentido pedagógico, esto es, aquella actitud de paternidad espiritual que se manifiesta en un acompañamiento solícito, y al mismo tiempo respetuoso y discreto, del crecimiento de la persona, unido a una buena capacidad de introspección, y vivido en un clima de recíproca confianza y estima.

³¹ *Ib.*, n. 44.

Se trata de un carisma especial que no se improvisa. El sentido pedagógico es, en cierta medida, innato, y no se puede aprender como una teoría, ni se puede sustituir por actitudes meramente externas; al mismo tiempo, el ejercicio atento y autocrítico del servicio educativo, y un buen conocimiento de los principios de una sana sicopedagogía lo pueden desarrollar y perfeccionar.

Capacidad para la escucha, el diálogo y la comunicación

37. De estas tres aptitudes depende en gran parte el éxito de la labor formativa. De un lado, se encuentra el formador en su papel de consejero y guía y, del otro, el alumno como interlocutor invitado a asumir actitudes por libre iniciativa. Para el establecimiento de esta relación son decisivas las intervenciones psicológicamente acertadas y bien dosificadas del formador. Es preciso evitar, por una parte, un comportamiento demasiado pasivo que no promueva el diálogo; y, por otra, una intromisión excesiva que pueda bloquearlo. La capacidad de una comunicación real y profunda logra captar el núcleo de la persona del alumno; no se contenta con una percepción exterior, en el fondo peligrosamente ilusoria, de los valores que se quieren comunicar; suscita dinamismos vitales a nivel de la relacionalidad, que ponen en juego las motivaciones más auténticas y radicales de la persona, al sentirse acogida, estimulada y valorada.

Esos contactos deben ser frecuentes, a fin de estudiar el camino, señalar las metas, acomodando al paso de cada uno la propuesta educativa, y logrando de esta manera descubrir el nivel en el que se encuentran los verdaderos problemas y las verdaderas dificultades de cada persona.

38. Para lograrlo, los formadores deben poseer no sólo una normal perspicacia, sino también los conocimientos fundamentales de las ciencias humanas acerca de las relaciones interpersonales y de la dinámica de la toma de decisión en la persona.

Los jóvenes de hoy generalmente son generosos, pero frágiles, sienten una fuerte, y con frecuencia excesiva, necesidad de seguridad y de comprensión; manifiestan la huella de un ambiente familiar y social no siempre sano, que es necesario curar e integrar con gran tacto pedagógico y espiritual.

39. Para cumplir eficazmente su tarea, el formador debe ser buen comunicador, capaz de presentar los valores y los conceptos propios de la formación de una manera clara y adaptada a la receptividad de los alumnos. Por tanto, el seminario, con el planteamiento mismo de la labor pedagógica, debe ser una escuela de comunicación que, a la vez que estimula la verdadera vitalidad, prepara a los futuros sacerdotes para los delicados deberes de la evangelización.

En un reciente documento, la Congregación para la educación católica habla de la necesidad de crear un clima de comunicación mutua entre los alumnos y con los formadores, que los prepare para entablar un frecuente diálogo interpersonal y de grupo, para cultivar la propiedad del lenguaje, la claridad de expresión, la lógica y la eficacia de la argumentación, para integrar las comunicaciones prevalectivamente unidireccionales, típicas de una cultura de la imagen, en la que prevalece el influjo de los medios de comunicación³².

³² *Orientaciones sobre la formación de los futuros sacerdotes para el uso de los instrumentos de la comunicación social* (19 de marzo de 1986), 24.

Igualmente, los profesores, en cuanto les compete, han de procurar la máxima comunicabilidad, actualizando el propio lenguaje, teniendo en cuenta las exigencias de una verdadera inculturación de las verdades de la fe: «Todos indistintamente, en unión de voluntades y de corazones, tiendan a aquella comunión que según la fe cristiana constituye el fin primario y último de toda comunicación»³³.

40. Deber de los formadores es también mantener viva la comunidad educativa, orientarla y estimularla a fin de que alcance sus fines. Es una actividad que exige previsión, llevar a cabo y guiar los procesos en los que puedan madurar actitudes de participación responsable y de disponibilidad a un generoso y diligente compromiso en el seno de la comunidad. Para ello, se requiere saber gobernar las diversas instancias y funciones de la comunidad educativa y los subsectores que componen la comunidad más amplia del seminario, con una sabia elección de los medios adecuados para coordinar, motivar y dirigir las energías de todos hacia el fin prefijado. Además de las cualidades naturales que pueda poseer, el formador procurará adquirir los principios metodológicos que regulan la organización y buena conducción de una compleja trama de relaciones y responsabilidades.

La atención que se debe reservar a este respecto, manifestada, por ejemplo, en la dinámica de grupo o en los métodos activos de la enseñanza, tiene como fin obtener un mayor y más profundo compromiso de los alumnos en el proceso formativo, en el cual todos deben tomar parte activa y no ser meramente objetos pasivos. Cada candidato efectivamente «debe sentirse protagonista necesario e insustituible de su formación»³⁴.

³³ *Ib.*

³⁴ Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 de marzo de 1992), 69.

Atención positiva y crítica a la cultura moderna

41. Iluminado por la riqueza cultural del cristianismo, que se fundamenta en las fuentes bíblicas, litúrgicas y patrísticas, el formador de los futuros sacerdotes no puede prescindir de un amplio conocimiento de la cultura contemporánea. En efecto, el conocimiento de todo lo que contribuye a plasmar la mentalidad y los estilos de vida de la sociedad actual favorece en gran medida la acción educativa y su eficacia. Esto tiene validez en relación con el mundo industrializado occidental, con las culturas indígenas de los territorios de misión, y también con los sectores particulares de obreros, de campesinos, etc.

Ese bagaje intelectual ayuda al formador a comprender mejor a sus alumnos y a desarrollar una pedagogía apropiada para ellos, enmarcándola en el contexto cultural de nuestro tiempo, por ejemplo, en la diversidad de corrientes de pensamiento, en los rápidos cambios de situación política y social, en las creaciones literarias, musicales y artísticas en general, divulgadas con gran rapidez por los medios de comunicación social, en los logros tecnológicos y científicos con sus incidencias en la vida. Un conocimiento profundo, a la vez positivo y crítico, de estos fenómenos contribuye notablemente a una transmisión orgánica y evaluadora de la cultura contemporánea, facilitando en los alumnos una síntesis interior a la luz de la fe; síntesis que el formador deberá haber conseguido en sí mismo y que deberá actualizar constantemente, mediante una amplia información científica, pero también filosófica y teológica, sin la que no existe una verdadera integración del saber humano³⁵.

³⁵ Juan Pablo II: constitución apostólica *Ex corde Ecclesiae* (15 de agosto de 1990), 16.

42. Todo esto presupone en el formador una sana apertura de espíritu. Lejos de encerrarse y replegarse dentro de sí, el formador debe ser sensible a los problemas de las personas, de los grupos sociales y de la Iglesia en su conjunto. Debe ser un hombre magnánimo, esto es, de amplias miras, que le permitan comprender los acontecimientos con sus causas, su complejidad y sus implicaciones sociales y religiosas, tomando las oportunas distancias de toda actitud superficialmente emotiva y ligada a lo efímero y momentáneo.

B) Notas calificativas de los principales cargos y oficios

43. Además de las cualidades comunes a todos, la imagen concreta del formador contiene otros rasgos, según los diversos cometidos que se le confíen. Es oportuno mencionar brevemente algunos de ellos.

Para comprender mejor las cualidades que deben adornar al rector del seminario, es preciso tomar en consideración las diferentes funciones y responsabilidades que implica su cargo. Representa al obispo; es el primer responsable de la vida del seminario, además de ser su representante ante la comunidad eclesial y ante las autoridades civiles³⁶. Sigue y promueve la formación de los alumnos bajo todos los aspectos, cuidando su armonía e integración recíprocas. Acogiendo y valorando el consejo y la ayuda de sus colaboradores, a él compete la responsabilidad de emitir un juicio sintético ante el obispo sobre la idoneidad del candidato para su admisión al seminario, a las diferentes etapas del proceso educativo y a las órdenes sagradas. Si la tarea

³⁶ *Código de derecho canónico*, cc. 238 § 2 y 260.

educativa es, ante todo, programación y gobierno creativo y prudente de las relaciones y de las experiencias, el rector debe ser el primer realizador y coordinador. Toca a él asegurar la unidad de dirección y su sintonía con las disposiciones del obispo y de la Iglesia, favoreciendo su puesta en práctica en la más amplia colaboración por parte de todos.

Es fácil intuir cuánta autoridad y experiencia son necesarias en todo este conjunto de intervenciones directivas y pedagógicas no siempre fáciles. Se requiere, en efecto, mucha prudencia, cordura y equilibrio.

44. Muy exigente es, también, la función del director o padre espiritual, al que incumbe la responsabilidad del camino espiritual de los seminaristas en el fuero interno, y la de dirigir y coordinar los diversos ejercicios de piedad y de la vida litúrgica del seminario.

Así mismo, es el coordinador de los otros sacerdotes autorizados por el obispo para ser directores espirituales o confesores de los alumnos, a fin de asegurar la unidad de criterios en el discernimiento de la vocación. Además de las dotes de prudencia, madurez afectiva y sentido pedagógico, debe poseer sólidas bases de formación y de cultura teológica, espiritual y pedagógica, junto con una particular sensibilidad para los procesos de la vida interior de los alumnos.

45. De ordinario, y especialmente en los grandes seminarios, el rector tiene a su lado un vicerrector, que le ayuda en los sectores del programa que le asigna, y que le substituye en casos de ausencia. Debe demostrar dotes pedagógicas sobresalientes, amor gozoso por su servicio y espíritu de colaboración. Análogas actitudes se exigen también a los demás colaboradores: ecónomo, coordinador de las ac-

tividades pastorales, prefecto de estudios, bibliotecario, animadores, asociados de varios modos y a distintos niveles en las responsabilidades educativas.

46. Según las orientaciones de la Iglesia, los profesores deben considerarse verdaderos formadores, aun cuando realicen su labor educativa en una institución escolar o académica distinta del seminario. Contribuyen a la formación de los futuros sacerdotes en una función importantísima y delicada: la enseñanza debe alimentar una sólida mentalidad de fe que capacite a los alumnos para ser servidores del Evangelio y maestros del pueblo de Dios. Con respecto a tal responsabilidad formativa la *Pastores dabo vobis* afirma que «con frecuencia es más decisiva que la de los otros formadores, en el desarrollo de la personalidad presbiteral»³⁷.

Se requiere, pues, que los profesores sean particularmente sensibles a la transmisión de una doctrina íntegra y segura, pero sin omitir las oportunas profundizaciones y las eventuales digresiones críticas. Sobre ellos recae la responsabilidad de que los alumnos alcancen un conocimiento global suficiente de las disciplinas humanísticas, filosóficas y teológicas, que les lleve a una asimilación profunda del misterio cristiano, que sea integral y orientada hacia el ministerio pastoral.

Es necesario, pues, que el profesor manifieste que el propio saber, sobre todo el teológico, ha llegado a ser para él mismo un patrimonio espiritual, un valor íntimamente asimilado que ha iluminado y transformado su vida. En este sentido, la enseñanza debe ser una exposi-

³⁷ Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 de marzo de 1992), 67.

ción hecha por una persona creyente y orante, en la que coinciden inteligencia del misterio y su vivencia íntima. Por esto, una de las cualidades fundamentales del profesor de seminario, además de su competencia científica y didáctica, es la idoneidad para ser un testigo convencido de la fe.

47. El largo y articulado elenco de cualidades exigidas en los formadores de los seminarios no debe hacernos olvidar que la idoneidad de una persona no es el resultado de la yuxtaposición de las mismas.

Una verdadera y plena madurez de las cualidades nace del armónico e integrado conjunto de esos elementos poseídos en profundidad. Será, preciso, pues, considerar la personalidad del candidato para este ministerio a la luz de sus aptitudes y convicciones profundas y en su conjunto. Dentro de este cuadro se colocarán oportunamente las valoraciones sobre cada uno de los aspectos de su fisonomía espiritual.

IV. La formación de los formadores

48. Precisada la identidad del formador con sus diversos requisitos como condiciones para la cuidadosa elección de los candidatos, se plantea el problema de una sólida preparación para sus tareas. En la *Pastores dabo vobis* se subraya la necesidad de una «preparación especial de los formadores, que sea verdaderamente técnica, pedagógica, espiritual, humana y teológica»³⁸. Esa preparación supone una fase inicial, a ser posible antes de asumir su cargo, y una fase sucesiva de actualización periódica, es decir, de formación permanente.

³⁸ *Ib.*, n. 66.

A) Fase inicial

Diversidad de itinerarios

49. Los futuros formadores presentan, en general, necesidades de formación que difieren según los estudios realizados, las actividades desarrolladas antes de su designación o la diversidad de las tareas que les van a ser confiadas.

A este respecto, se encuentran en mejor situación los futuros profesores que, tras un conveniente período de experiencia pastoral directa, han podido realizar estudios de especialización en las materias de su competencia. Para los otros formadores —rectores, directores espirituales y demás colaboradores— el camino es diferente.

Las posibilidades de adquirir, en algún instituto para la formación de formadores del clero, una preparación especializada antes de asumir el cargo son escasas, sea porque no existen por el momento muchos de esos institutos, sea porque las situaciones de servicio ministerial en que se encuentran, normalmente no les permiten realizar con dedicación plena y durante un tiempo suficiente tales estudios. Resulta difícil aplicar las recomendaciones del Concilio y de los Sínodos. Se requiere, por tanto, gran flexibilidad y sentido de realismo para poder dar a la fase inicial de la formación un programa útil y consistente.

50. Para lograr una preparación especializada, que se añada a la que deben adquirir todos los sacerdotes, es necesario, dentro de la variedad de ambientes y situaciones, buscar los instrumentos más adecuados. Donde los recursos de personal y de medios lo permitan, los futuros formadores deben recibir una sólida formación inicial. En

los demás casos, la etapa preparatoria se llevará a cabo necesariamente junto con otras ocupaciones habituales e, incluso, con el inicio del trabajo en el seminario.

51. Algunas diócesis, para prevenir soluciones precarias y de emergencia, programan la selección y la preparación de los formadores de una manera gradual y remota.

Cuidando de no anticipar, de modo inconveniente y antipedagógico, responsabilidades desproporcionadas, ya durante los años del seminario se pueden detectar las personas que se consideren especialmente dotadas para las tareas de formación, confiándoles algún primer encargo de animación y de servicio en la comunidad. Después de la ordenación, se les puede destinar a ministerios que por su misma naturaleza estimulen el desarrollo y la verificación de tales aptitudes. Finalmente, es posible comenzar a comprometerlos directamente con el equipo de formadores del seminario con encargos de colaboración, como el de asistente o vicerrector, acompañados y ayudados por colegas expertos y de más edad. Ese itinerario, unido a la asistencia asidua a congresos y cursos de espiritualidad, de pedagogía y de psicología que hoy ofrecen con cierta abundancia distintos centros académicos, pueden ir preparando a un sacerdote para ser rector o director espiritual, permitiendo al mismo tiempo al obispo calibrar su capacidad y madurez.

52. Cualquiera que sea el modelo de itinerario formativo elegido, es preciso que nunca falte un programa serio, estudiado en todos sus detalles de tiempo, métodos y contenido. Es importante distinguir entre los requisitos fundamentales, necesarios para una preparación básica, que se deben exigir desde el principio, y las cualidades y conocimientos que se pueden adquirir y cultivar también después.

Líneas fundamentales de la formación

Preparación doctrinal

53. Es indispensable que los profesores, y todos los formadores, antes que cualquier otra posibilidad educativa, adquieran una amplia y profunda preparación doctrinal. El buen aprovechamiento de los estudios filosófico-teológicos realizados con anterioridad a la ordenación puede mostrar su estado de preparación. Es de desear también la obtención de un grado o título académico en alguna ciencia eclesiológica.

Conviene asegurarse de que esta cultura teológica de los formadores incluya algunas características importantes:

- una clara comprensión de la doctrina común de la Iglesia de acuerdo con las enseñanzas del Magisterio, y el consiguiente discernimiento de los límites del pluralismo teológico;
- convicciones profundas y motivadas sobre la importancia de una sana formación filosófica y teológica frente a las tendencias hacia un pragmatismo superficial y hacia un *inmediatismo* pastoral;
- una cultura teológica asimilada a fondo en el contacto con la vida, que los haga idóneos para ahondar, en diálogo con los alumnos, su patrimonio cultural, y prepararlos para su futuro ministerio pastoral;
- una conveniente actualización en las disciplinas sagradas, para poder dialogar provechosamente con los profesores e intercambiar ideas sobre los problemas educativos de los alumnos;

— un vivo sentido eclesial, unido al conocimiento de la naturaleza y misión de los diferentes estados de vida en la Iglesia;

— una particular sensibilidad misionera y ecuménica hacia los problemas de la vida de la Iglesia, los retos de la evangelización y los verdaderos caminos de la inculturación de la fe.

54. En el acervo teológico de los formadores, adquiere particular relieve la claridad de ideas sobre el sacerdocio, su ministerio y las condiciones de vida que implica. Necesitan una buena información sobre los problemas teológicos, históricos y pastorales que les permita dar una orientación segura a los alumnos, respondiendo de manera competente y persuasiva a las dificultades que les planteen. Dentro de la amplitud de materia que han de exponer, la *Pastores dabo vobis* advierte que «la importancia y delicadeza de la preparación al celibato sacerdotal, especialmente en las situaciones sociales y culturales actuales», requieren que los responsables de la formación sacerdotal «establezcan principios, ofrezcan criterios y presten ayudas para el discernimiento en esta materia»³⁹.

Esto supone un buen conocimiento de las directrices del Magisterio pontificio, de las orientaciones y praxis de los dicasterios romanos, de los datos científicos ciertos, así como de la valoración e intercambio de experiencias de los formadores expertos. No se debe olvidar, en especial, la necesidad de conocer exactamente las diversas disposiciones canónicas sobre la admisión de los candidatos al seminario y a las órdenes sagradas⁴⁰, así como las normas relativas a la dirección del seminario, bajo todos sus aspectos.

³⁹ *Ib.*, n. 50.

⁴⁰ Congregación para la educación católica, *Circular* del 27 de julio de 1992.

Preparación espiritual

55. En cuanto a la preparación espiritual específica en sentido estricto, además de las virtudes comunes a todo buen sacerdote, es preciso que los formadores de seminario posean las siguientes actitudes, que son de gran importancia educativa:

— una verdadera libertad de espíritu que haga al formador sensible y atento a las mociones de la gracia, a fin de poder descubrir los signos de la voluntad divina en la vida de los candidatos confiados a su dirección;

— una espiritualidad exenta de todo subjetivismo exagerado y enraizada en la tradición de la Iglesia, que capacite al formador para no confundir preferencias y criterios personales con las exigencias esenciales del plan de Dios;

— una justa preocupación por la profundización de la espiritualidad diocesana y de la unidad del presbiterio, junto con la sensibilidad ante las peculiaridades de los diferentes carismas de la vida consagrada;

— una sana apertura de espíritu, capaz de armonizar las formas clásicas de la espiritualidad sacerdotal con las nuevas exigencias y los nuevos matices de las corrientes espirituales de nuestro tiempo;

— un conocimiento profundo de la teología espiritual, de las leyes del desarrollo de la vida interior cristiana, de las reglas del discernimiento, de la dinámica de la relación espiritual personal, acudiendo a la fuente de los clásicos de la tradición occidental y oriental, y pres-

tando una adecuada atención también a los autores modernos y contemporáneos;

— amor a la liturgia y comprensión del papel que desempeña en la formación espiritual y eclesial;

— la lectura asidua y meditada de las encíclicas, de los documentos de la Santa Sede y de las Iglesias particulares sobre el sacerdocio y la vocación sacerdotal. Este conjunto de actitudes y conocimientos es necesario para que el formador pueda brindar al candidato una orientación espiritual sistemática y capaz de promover y evaluar el progreso en cada etapa del camino. También los confesores deben poseer esa misma preparación.

Preparación pastoral

56. El formador de seminario necesita también experiencias pastorales significativas que le permitan armonizar la labor formativa y el discernimiento con las exigencias concretas de los fieles y del ministerio. Los documentos oficiales de la Iglesia no hablan expresamente de la duración ni del tipo de estas experiencias. En todo caso, han de capacitar al formador para poder valorar con competencia las aptitudes de los alumnos con respecto a los diferentes trabajos pastorales, y la validez de la preparación que están recibiendo para ese fin.

Entre las competencias que han de tener los formadores en este campo se pueden señalar:

— la programación de las experiencias pastorales de los alumnos, su supervisión y valoración;

— la armonización de la formación intelectual de los alumnos con las exigencias pastorales del ministerio;

— la capacidad de presentar las exigencias teóricas y prácticas de los diferentes campos de la vida pastoral, en sintonía y diálogo con el cuerpo docente y en especial con los profesores de las materias pastorales;

— el empeño eficaz por formar un justo equilibrio entre la evangelización y la promoción humana y social, teniendo presentes las grandes líneas pastorales de la diócesis y de la Iglesia universal;

— el integrar en la tradición pastoral viva de la Iglesia particular la apertura hacia la dimensión misionera de la vida eclesial⁴¹.

Preparación pedagógica

57. La *Pastores dabo vobis* insiste en la necesidad de una buena preparación en las ciencias pedagógicas y humanas⁴². Esa misma insistencia ya se hallaba presente en la *Optatam totius*⁴³. Se trata de una preparación inicial indispensable para todos los formadores, que se ha de proseguir y renovar durante toda la vida. Es preciso que se capaciten para poder llevar a cabo la observación sistemática de los alumnos y para descubrir sus aptitudes, las inclinaciones que se han de

⁴¹ Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 de marzo de 1992), 58.

⁴² *Ib.*, n. 66.

⁴³ Concilio ecuménico Vaticano II, decreto sobre la formación sacerdotal *Optatam totius*, 20.

favorecer y las que se han de combatir, así como los rasgos más característicos de su personalidad.

El formador debe ser capaz de no engañarse ni engañar a nadie sobre la presunta consistencia y madurez del alumno. Para esto no basta el sentido común, sino que es necesaria una mirada atenta y afi-
nada mediante un buen conocimiento de las ciencias humanas para ir más allá de las apariencias y del nivel superficial de las motivaciones y de los comportamientos, y ayudar al alumno a conocerse a fondo, a aceptarse con serenidad, a corregirse y a madurar, partiendo de raíces reales, no ilusorias, y desde «el centro» de su personalidad.

58. A este respecto, no se debe olvidar que siguen siendo prioritarios y normativos los principios de la pedagogía cristiana, la cual no subestima ni absolutiza la aportación de las ciencias humanas. Al contrario, la libera de condicionamientos ideológicos que a menudo desnaturalizan su función⁴⁴. La pedagogía del seminario nunca puede ser neutra, si es que existe una pedagogía de ese tipo. Está impregnada de valores evangélicos y encaminada a la formación de auténticos discípulos de Cristo, dispuestos a cargar con el suave yugo de la caridad pastoral. Los principios formales de la pedagogía, la sociología y la psicología como ciencias humanas adquieren para el formador de seminario un carácter específico preciso, pues están puestos al servicio de una realización cada vez mejor de la «educación cristiana»⁴⁵, enmarcada en una ejemplar vida litúrgica y sacramental, en una dirección espiritual individual y colectiva sistemáticas, y en las

⁴⁴ *Ib.*, n. 11: «Obsérvense con exactitud las normas de la educación cristiana, las cuales deben completarse de forma acertada con los últimos hallazgos de la psicología y de la pedagogía sanas».

⁴⁵ *Ib.*

normas disciplinares que los candidatos necesitan «para adquirir el dominio de sí mismos, asegurar el completo desarrollo de su personalidad, y lograr las disposiciones de ánimo que ayudan a que la actividad de la Iglesia sea ordenada y fructuosa»⁴⁶. Se trata, por tanto, de una deseable síntesis entre la experiencia educativa de la Iglesia, madurada a la luz de la fe, de las experiencias del pasado, del ejemplo de los santos y los resultados bien discernidos de las ciencias del hombre.

59. La Iglesia invita a asumir una actitud de confianza hacia estos campos de la investigación científica y exhorta a mantener con ella un clima de mutua comprensión y diálogo⁴⁷, pero, al mismo tiempo, no deja de señalar sus límites, pues «cada disciplina científica no podrá comprender, en su particularidad, más que un aspecto parcial, aunque verdadero, del hombre»⁴⁸. En efecto, no se deben ignorar los peligros concretos de generalización indebida de los resultados parciales y los riesgos de condicionamiento ideológico en esas investigaciones.

Por tanto, resultan necesarias:

— una constante referencia a la visión global e integral del hombre, como nos la ofrece una sana antropología teológica⁴⁹;

— una justa mediación filosófica, para la necesaria confrontación con las diversas teorías sico-pedagógicas y sociales en la esfera racional;

⁴⁶ *Ib.*

⁴⁷ Pablo VI, carta apostólica *Octogesima adveniens* (14 de mayo de 1971), 40.

⁴⁸ *Ib.*

⁴⁹ Cf. Juan Pablo II, alocución *Esta hora* a la III Asamblea general del CELAM (28 de enero de 1979 en Puebla): AAS 71 (1979), pp. 195 ss.

— una atención particular a los pronunciamientos del Magisterio sobre problemas morales específicos⁵⁰ y, sobre todo, el llamamiento al respeto de la intimidad y la inviolabilidad de la conciencia humana⁵¹.

Preparación específica para los diferentes oficios

60. Cuanto se ha expuesto sobre la formación básica que se exige a todos los formadores asume algunos matices propios cuando se trata de las funciones que competen al rector, al director espiritual, a los profesores, al coordinador de las actividades pastorales y a los demás colaboradores.

Las múltiples tareas del rector se determinan, como hemos visto, por sus relaciones con el obispo, con los demás formadores, con los alumnos, con el presbiterio y con toda la comunidad diocesana. Es necesario, por tanto, que sepa entablar relaciones humanas sólidas en todos los niveles, y sobre todo que sea hombre de comunión, para poder valorar todas las aportaciones y competencias, así como para guiar con mano firme y capacidad de decisión el camino de cada uno y el de la comunidad, representando dignamente a ésta en diversas ocasiones. Muy especialmente se espera de él que posea un alto con-

⁵⁰ Por ejemplo: Congregación para la doctrina de la fe, *Declaración sobre algunas cuestiones de ética sexual. Persona humana* (29 de diciembre de 1975); *Carta a los obispos de la Iglesia católica sobre la labor pastoral de las personas homosexuales* (1 de octubre de 1986); *Carta circular sobre algunos aspectos de la meditación cristiana. «Orationis formas»* (15 de octubre de 1989).

⁵¹ Concilio ecuménico Vaticano II, constitución apostólica *Gaudium et spes*, 16; Congregación para la doctrina de la fe, monición *Cum compertum* sobre los exámenes sicoanalíticos (1961); cf. *Código de derecho canónico*, c. 220.

cepto del seminario como institución eclesial, para garantizar sus fines específicos y asegurar la unidad de dirección y de programación. Por tanto, «la unidad de dirección manifestada en la persona del rector y de sus colaboradores» constituye un requisito necesario para que «el seminario tenga definido su propio plan» y para que esté, «sin titubeos ni vaguedades, al servicio de la finalidad específica, la única que justifica la existencia del seminario, a saber, la formación de los futuros presbíteros, pastores de la Iglesia»⁵². Se trata de capacidades y convicciones que se suponen en todo rector, y que siempre se pueden y se deben perfeccionar.

61. El director espiritual, como encargado de ofrecer a la comunidad y a cada persona, en la relación confidencial de la dirección espiritual, un acompañamiento seguro en la búsqueda de la voluntad divina y en el discernimiento vocacional, debe afinar su capacidad de acogida, de escucha, de diálogo y de comprensión, uniendo a ellas un buen conocimiento de la teología espiritual, de las demás disciplinas teológicas, y de las ciencias pedagógicas y humanas. No se deberían escatimar medios para darle la posibilidad de frecuentar algún instituto o al menos algún curso intensivo de espiritualidad.

La preparación del director espiritual para sus múltiples obligaciones, y sobre todo para la de formar la conciencia de los alumnos, ha de cimentarse en estudios profundos y en una amplia praxis de dirección que, para dar buenos resultados, debe ser permanente y prolongada a lo largo del tiempo.

Es preciso tener presente que:

⁵² Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 de marzo de 1992), 61.

— la dirección espiritual es un hecho esencialmente teologal y eclesial, distinto de la terapia o de la asistencia psicológica; el dirigido debe vivirla como medio y estímulo para el propio camino de fe y de obediencia a la voluntad de Dios;

— el director espiritual es, por consiguiente, un testigo de la fe, experto en el gradual y humilde reconocimiento del plan de Dios sobre la vida de sus hijos;

— las distintas formas comunitarias de dirección espiritual, de intercambio de experiencias y de revisión de vida, pueden servir de complemento a la dirección espiritual, pero no deben jamás sustituirla;

— el director espiritual es, por tanto, el primer guardián de su propia identidad y de sus propios deberes irrenunciables e insustituibles, que no deben confundirse con los de otros agentes pedagógicos ni deben sustituirse de forma impropia con otros tipos de intervenciones educativas.

62. Además de la preparación científica en sus respectivas materias, los profesores deben adquirir una alta calidad didáctica y pedagógica, así como la capacidad para animar el trabajo de grupo y estimular la participación activa de los alumnos. Para perfeccionar convenientemente sus aptitudes didácticas necesitan cuidar que la comunicación sea clara y precisa, renovar adecuadamente su lenguaje teológico⁵³ y esforzarse constantemente por hacer resaltar la intrínseca unidad y armonía de la doctrina de la fe, insistiendo en su aspecto salvífico. Su enseñanza cobrará mayor vitalidad, si logran establecer

⁵³ Congregación para la educación católica, *La formación teológica de los futuros sacerdotes* (28 de febrero de 1976), 77.

un vínculo entre sus clases y la piedad, la vida y los problemas pastorales. Deben, además, familiarizarse con los métodos científicos del trabajo teológico, seguir su progreso e introducir en ellos a sus alumnos, mediante el estudio personal orientado. Con el fin de velar por la formación integral, y no sólo por la científica, los profesores han de procurar inserirse cada vez más en la comunidad del seminario mediante la colaboración y el diálogo educativo. La *Pastores dabo vobis*, en efecto, recomienda que los formadores «residan habitualmente en la comunidad del seminario»⁵⁴.

63. Las actividades pastorales de los seminaristas, recomendadas por las normas de la Iglesia⁵⁵, para ser verdaderamente fructuosas y conseguir sus objetivos formativos, han de estar dirigidas y coordinadas por un sacerdote muy experto y dedicado expresamente a ese servicio, que se familiarizará con algunos principios que aseguran la eficacia de la supervisión y de la evaluación de estas actividades y se inspirará en los genuinos ideales del sagrado ministerio, de acuerdo con las normas de la autoridad eclesiástica.

El encargado, llámese director o coordinador de las actividades de la pastoral, debe respetar el reglamento disciplinar del seminario, actuando en estrecha colaboración con el rector, con los demás formadores y profesores, y en especial con el profesor de teología pastoral.

64. Por lo que respecta a otros colaboradores, además del vicedirector y de los asistentes —que al menos han de tener una buena for-

⁵⁴ Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 de marzo de 1992), 66.

⁵⁵ Concilio ecuménico Vaticano II, decreto sobre la formación sacerdotal *Optatum totius* 21; *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis* (6 de enero de 1970), 97-99.

mación básica— algunos oficios, como el de ecónomo y el de bibliotecario, exigen una preparación técnica. Para éstos y para algunos otros cargos similares se recomienda una conveniente capacitación profesional, que se podrá conseguir asistiendo a clases o cursos de especialización. Por la importancia que la biblioteca tiene para la seriedad y el buen nivel de los estudios, así como por la complejidad y delicadeza de sus problemas administrativos, se requiere para este oficio la colaboración de verdaderos expertos.

B) Formación permanente de los formadores

65. La formación permanente de los formadores responde a los deseos expresados por el Vaticano II y por la *Ratio fundamentalis*⁵⁶. Se la puede concebir o como complemento y mejora progresiva de la formación inicial, que permite superar los hábitos rutinarios y la incompetencia, o como medio para una profunda renovación, allí donde métodos y estilos educativos deben someterse a un proceso de revisión más radical.

En todo caso, la formación permanente, en las diversas formas en las que ya se realiza o en las que se puedan proyectar para el futuro, se extiende también al campo de la formación inicial, como se ha explicado en los párrafos anteriores. Persigue los mismos fines, se refiere al mismo objeto y requiere los mismos métodos. Lo que la distingue es la valoración de las experiencias y la capacidad de hallar espacios e instrumentos que permitan someterlas a evaluación y mantenerlas bajo un control crítico.

⁵⁶ Concilio ecuménico Vaticano II, decreto sobre la formación sacerdotal *Optatum totius*, 5; *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis* (6 de enero de 1970), 31 y 36.

Actualización constante

66. La experiencia de los formadores es, asimismo, fuente privilegiada de su formación permanente. El formador aprende y se perfecciona también con el ejercicio concreto de su ministerio, con tal de que sea sometido a constante y fraterna evaluación, en diálogo con los demás formadores, comparando diversas fórmulas educativas y experimentando, de forma gradual y prudente, nuevos proyectos, propuestas e iniciativas.

El análisis metódico de los casos concretos, que con frecuencia se lleva a cabo en los cursos de formación permanente, a veces resulta más iluminador que la explicación abstracta de los principios pedagógicos. El formador jamás puede encerrarse en el estrecho margen de su experiencia personal, sino que debe permanecer abierto al examen y a la revisión, también a la luz de lo que aporta la experiencia ajena.

La necesidad de una actualización continua mediante el intercambio de ideas con otros sacerdotes y con expertos, se hace sentir de modo especial en algunas áreas de la vida eclesial y social que están sujetas a cambios mayores: la situación espiritual de la juventud, las condiciones de la vida y del ministerio sacerdotal, así como los profundos y rápidos cambios en las corrientes del pensamiento filosófico, teológico y cultural en general.

67. El conocimiento del mundo de los jóvenes por su misma naturaleza está abierto a un continuo desarrollo. Las investigaciones y estudios sobre el tema se multiplican bajo los aspectos descriptivo, analítico y reflexivo, y se han de conocer y estudiar siempre con gran interés. La exhortación postsinodal hace notar la influencia de estos cambios: «Se da una fuerte discrepancia entre el estilo de vida y la

preparación básica de los chicos, adolescentes y jóvenes, aunque sean cristianos e incluso comprometidos en la vida de la Iglesia, por un lado, y, por otro, el estilo de vida del seminario y sus exigencias formativas»⁵⁷. Sobre tales cambios, que se están produciendo en la actualidad y que, según los lugares y las circunstancias, cada vez adquieren aspectos nuevos, el formador debe estar bien informado para mantenerse en contacto con la realidad, que condiciona, en gran parte, su actividad educativa.

68. Además del conocimiento actualizado del mundo juvenil, como punto de partida del proceso educativo, es necesario prestar atención también a las condiciones de la vida y del ministerio sacerdotal, que constituyen su fin. Frente a las situaciones pastorales, que cambian sin cesar, es preciso preguntarse continuamente cuáles son las exigencias que de ellas se derivan para la formación de los futuros sacerdotes.

El articulado análisis que se presenta en el capítulo primero de la exhortación apostólica no hace sino subrayar la importancia de este aspecto de la formación permanente de los formadores, a quienes invita a plantearse siempre esta pregunta fundamental: «¿Cómo formar sacerdotes que estén verdaderamente a la altura de estos tiempos, capaces de evangelizar al mundo de hoy?»⁵⁸.

69. La labor formativa de los seminarios se ve además influenciada profundamente por cuanto sucede en el campo teológico, por las corrientes de pensamiento y por las actitudes de vida que de ellas se desprenden. La responsabilidad de la enseñanza filosófica y teológica,

⁵⁷ Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 de marzo de 1992), 62.

⁵⁸ *Ib.*, n. 10.

a este respecto, es muy grande. No sólo los profesores, sino también el rector, el director espiritual y los otros formadores deben ponerse de continuo al día, de modo crítico y preciso, sobre estas cuestiones, sometiéndolas dócilmente a la luz que sobre ellas proyectan los pronunciamientos del Magisterio⁵⁹.

La revisión

70. En determinados casos y ante problemas justamente complejos, a veces será necesario tomar cierto espacio de tiempo para dedicarlo a una formación prolongada y a la renovación radical de la temática de la formación, asistiendo a cursos especializados o a períodos de revisión en algún centro de estudios especializado o en algún instituto académico.

Esos períodos de formación pretenden favorecer un esmerado examen de la personalidad misma del formador, de su trabajo ministerial, y de su modo de concebir y vivir la propia misión educativa.

71. Períodos de formación de este género deberían incluir cursos bien seleccionados y expresamente programados, tanto en el campo de las ciencias eclesíásticas como en el de las ciencias humanas, junto con ejercicios prácticos dirigidos por un supervisor y sometidos con él a atenta revisión crítica.

Así, el formador podrá adquirir un conocimiento más profundo de sus capacidades y aptitudes, aceptar más serenamente sus limitacio-

⁵⁹ *Ib.*, nn. 10 y 67.

nes, y actualizar y perfeccionar los criterios en que se inspirará su propia actividad.

En los programas de formación permanente de ese alcance, deben preverse períodos largos de renovación espiritual, (mes ignaciano, ejercicios espirituales, tiempos de desierto), para permitir al formador examinar de nuevo su propia misión en sus conexiones y raíces espirituales y teológicas más profundas.

V. Disposiciones operativas

Problemas de formación

72. Si se puede hablar de un nuevo resurgir de los seminarios en numerosas zonas geográficas y eclesiales, es preciso asimismo volver a insistir en la necesidad de una preparación inicial y permanente específica de los formadores. Nada podrá sustituir el benéfico influjo de una renovada y motivada convicción a este propósito por parte de los obispos y demás responsables de este sector. Algunas naciones e Iglesias particulares han tomado ya oportunas decisiones a este respecto. Otras deberían seguir su ejemplo. Con el fin de dar mayor impulso a esas iniciativas se ha de promover un intercambio recíproco de experiencias.

73. Aunque no es posible crear en todas partes instituciones especializadas en la formación de los formadores, es necesario, sin embargo, hacer un mínimo de programación orgánica: disponer de grupos de expertos en cada nación, con cuya colaboración siempre se pueda contar; establecer un programa bien definido tanto respecto a la duración y periodicidad como a los contenidos; un programa que responda a las necesidades y garantice una buena articulación y conti-

nidad de la formación. En zonas de gran extensión geográfica y homogeneidad lingüística y cultural, se podría pensar en la creación de un instituto itinerante, que ofrezca cursos intensivos al servicio de las distintas entidades locales.

74. Donde sea posible, para lograr la formación permanente aprovechése la colaboración de las universidades eclesiásticas y de otros institutos académicos y centros de investigación y estudio, sobre todo para cuanto tenga que ver con el aprendizaje de las ciencias humanas. En estos casos será bueno estipular acuerdos previos con las Conferencias episcopales, a fin de garantizar la solidez doctrinal de la línea formativa.

75. Aunque, como se ha visto, en la práctica los espacios y los medios de que se dispone para una verdadera y apropiada preparación previa de los formadores son bastante restringidos, sin embargo resulta necesario poder conceder a los futuros rectores y directores espirituales un período de tiempo conveniente de preparación espiritual y pedagógica específica antes de recibir el encargo; esa preparación podría realizarse junto con el ejercicio de otros ministerios en el seminario. Se ha de prestar atención muy particular a la formación inicial y permanente de los directores espirituales, debido a los múltiples problemas que implica hoy esa misión en los seminarios.

76. En cuanto atañe a la preparación de los profesores, será preciso exigir no sólo los correspondientes títulos canónicamente reconocidos⁶⁰, sino también el acervo de una adecuada preparación

⁶⁰ *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis* (6 de enero de 1970), 34; Congregación para la educación católica, *La formación teológica de los futuros sacerdotes* (22 de febrero de 1976), 118; *Código de derecho canónico*, c. 253 § 1.

espiritual, didáctica y pedagógica, a fin de que su labor contribuya de forma eficaz a la formación integral de los futuros sacerdotes.

77. Donde colaboren seculares en la enseñanza, según el sentido explicado en el n. 20, es imprescindible proveer a su conveniente preparación religiosa y apostólica, para que su labor vaya en todo de acuerdo con los fines propios de la formación sacerdotal.

78. Para la preparación de los formadores, como ya sugiere oportunamente la *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis*⁶¹, se deberá atribuir mayor valor a las numerosas universidades e institutos educativos pontificios de Roma.

A este respecto, sobre todo en lo que concierne a la preparación pedagógica de los futuros formadores, podrán ser de mayor utilidad para aquellas naciones que, por motivos diversos, no tienen la posibilidad de crear instituciones propias.

79. Al tiempo que se reconoce plenamente la gran ayuda que prestan a la formación de los formadores las diversas congregaciones y sociedades sacerdotales existentes, deben verse con simpatía y con apertura de espíritu algunas de las nuevas iniciativas que la gracia de Dios está suscitando en la Iglesia en favor de la santificación del clero y de la formación sacerdotal, acompañándolas con ayudas y con el debido discernimiento⁶².

⁶¹ *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis* (6 de enero de 1970), 85.

⁶² *Código de derecho canónico*, c. 605.

Planificación y distribución más racional de los formadores

80. Puesto que la eficacia del equipo de formadores en los seminarios depende en gran parte de su estabilidad, resulta necesario prever con cierta anticipación la necesidad de cambios, y así programar con tiempo las oportunas sustituciones. Sobre todo en los lugares donde sigue vigente el sistema de los años o semestres sabáticos, se necesita una buena programación del personal docente, a fin de que la enseñanza se pueda desarrollar normalmente durante la ausencia de los profesores responsables.

81. Mientras se busca el modo de salir al paso de la escasez de formadores, mediante una mejor preparación, se debe pensar también en organizarlos y distribuirlos de la mejor manera posible. Se impone, ante todo, la necesidad de regular la proliferación de seminarios mayores o evitar la fragmentación de los ya existentes. Dada la escasez de personal, se deberían tener más en cuenta las invitaciones a concentrar de forma más racional las personas y los medios materiales, a través de la creación de seminarios interdiocesanos: nacionales, regionales o provinciales⁶³.

82. Además, la necesidad del intercambio de dones entre Iglesias hermanas, en la que tanto insiste Juan Pablo II, exige que las diócesis más ricas en formadores de sacerdotes estén dispuestas a ayudar a las más pobres. En efecto, según la *Pastores dabo vobis*, el candidato al

⁶³ *Ib.*, c. 237 § 2; pero permanece siempre como ideal el seminario diocesano en aquellas situaciones que permitan su funcionamiento decoroso y regular, esto, es «*ubi id fieri possit atque expediat*», como se expresa el mismo c. 237 § 1, a tal propósito.

sacerdocio ha de «prepararse para un ministerio que podrá exigirle la disponibilidad concreta al Espíritu Santo y al obispo para ser enviado a predicar el Evangelio fuera de su país»⁶⁴, y, por tanto, a ponerse incluso a disposición de algún seminario. En tales casos, los sacerdotes que «marchan a una nación nueva traten de conocer adecuadamente no sólo la lengua de aquel lugar, sino también el peculiar carácter psicológico y social de aquel pueblo al que quieren humildemente servir»⁶⁵.

A este respecto, la Santa Sede ha creado la Comisión interdicastelial permanente para una distribución más equitativa de los sacerdotes en el mundo, y que tiene como finalidad principal, precisamente, favorecer el intercambio de los formadores de los seminarios y de los animadores vocacionales.

Conclusión

83. Este documento, que la Congregación para la educación católica propone a la atención de los obispos y de los formadores de seminario, ha sido redactado con la finalidad de facilitar la fiel aplicación de las sugerencias dadas en 1990 por el Sínodo de los obispos, y tenidas en cuenta por la exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* de Juan Pablo II. En efecto, una esmerada preparación profesional del equipo de formadores, que es lo que se quiere favorecer, constituye un presupuesto indispensable para llevar a cabo los

⁶⁴ Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 de marzo de 1992), 59.

⁶⁵ Concilio ecuménico Vaticano II, decreto sobre el ministerio de los presbíteros, *Presbyterorum ordinis*, 10.

objetivos de esa asamblea sinodal: hacer que los seminarios puedan proporcionar a la Iglesia verdaderos pastores de almas, sensibles a las actuales necesidades espirituales. Es evidente que sólo formadores bien elegidos y expertos en el arte pedagógico podrán formar presbíteros dotados de las cualidades espirituales, intelectuales y humanas que todos desean y que con tan gran abundancia de detalle presenta esa exhortación apostólica.

Por este motivo, hemos querido reafirmar al respecto algunas exigencias doctrinales, pedagógicas y organizativas, que ciertamente los obispos tienen presentes y tratan de satisfacer, superando a veces no pocas dificultades.

Sin embargo, en las circunstancias actuales indicadas por el Sínodo, esas tareas se presentan con gran urgencia y es necesario afrontarlas con mayor valentía, con voluntad más decidida y con medios más adecuados. A este respecto, se espera que se colmen las posibles lagunas que existan, y que todos los responsables de la formación en el seminario se esmeren por promover programas e iniciativas que lleven a ulteriores progresos. Por eso, deseamos vivamente que las experiencias positivas que se están llevando a cabo en varias diócesis se vean confirmadas, potenciadas y extendidas a toda la Iglesia, con un espíritu de solidaridad y colaboración mutuas.

Card. PIO LAGHI

Prefecto

José SARAIVA MARTINS, C.M.F.

Arzobispo Tit. de Tuburnica

Secretario

